



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 11 de julio de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000304-2025-BNP-GG-OA de fecha 07 de julio de 2025, de la Oficina de Administración; el Proveído N° 002446-2025-BNP-GG de fecha 07 de julio de 2025, de la Gerencia General; los Informes N° 000895-2025-BNP-GG-OA-URH y N° 000915-2025-BNP-GG-OA-URH de fechas 07 y 10 de julio de 2025, respectivamente, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 000993-2025-BNP-GG-OA y N° 001023-2025-BNP-GG-OA de fechas 07 y 10 de julio de 2025, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000326-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de julio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000060-2025-BNP-GG de fecha 18 de mayo de 2025, se establece, con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025, a la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;



Que, a través de la Carta N° 000536-2025-BNP-GG-OA de fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Administración comunica a la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO que su vínculo laboral con la entidad, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, culmina el 07 de julio de 2025;

Que, por medio del Informe N° 000304-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General dar por concluida al 07 de julio de 2025, la responsabilidad de la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración y propone establecer al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como coordinador de dicha unidad funcional;

Que, a través del Proveído N° 002446-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita dar atención a la propuesta formulada por la Oficina de Administración;

Que, con el Memorando N° 000993-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 000895-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinadora”;

Que, por medio del Memorando N° 001023-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, sobre la base del Informe N° 000915-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, remite documentación complementaria y solicita continuar con las acciones para establecer al servidor propuesto como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 000326-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que de por concluida con eficacia al 07 de julio de 2025, la responsabilidad de la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración; y, asimismo, recomienda establecer al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como coordinador a cargo de la mencionada unidad funcional, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia al 07 de julio de 2025, la responsabilidad establecida en favor de la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de



Administración, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000060-2025-BNP-GG, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, al servidor **JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON**, como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora PATRICIA PINTADO CABALLERO, al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON, a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MONICA MARIA DIAZ GARCIA**  
**Gerenta General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

